

SEÑOR PRESIDENTE:

I. INTRODUCCIÓN:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006, Instructivos de Trabajo N° 1/2018-SLyT y N° 2/2018-SLyT, Lineamientos y Pautas para el Planeamiento 2018 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento por parte del Organismo respecto a la normativa legal y reglamentaria vigente relacionada con el proceso de elaboración de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

III. ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resol. N° 152/2002 SIGEN) y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

Los procedimientos particulares aplicados según Resol. N° 10/2006 SIGEN, son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el INV a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la C.G.N., y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos y Estados Contables.
- Cotejo de la aplicación de las Normas de Valuación y Exposición emitidas por la C.G.N.

-Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio.

-Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, se siguieron los lineamientos establecidos por SIGEN mediante los Instr. Trabajo N° 1/2018-SLyT y N° 2/2018-SLyT., enviados respectivamente por Notas N° IF-2018-05433250-APN-SIGEN (01/02/18) y IF-2018-10674631-APN-SLYT#SIGEN (12/03/18).

Mediante Nota NO-2018-08500123-APN-UAI#INV del 26/02/18, se solicitó a la Subgerencia de Administración y a las Coordinaciones que de ella dependen (Coord. Registros y Recursos Humanos y Coord. Presupuesto y Gestión Administrativa), la remisión a esta UAI de la totalidad de la información y/o documentación correspondiente a la auditoría en ejecución, con las constancias de recepción respectivas, en su caso. Posteriormente, se solicitó por Nota NO-2018-09483241-UAI#INV (05/03/18) al Dpto. Patrimonio y Almacenes el soporte magnético con el detalle de las Amortizaciones de todos los Bienes de Uso del Organismo y los cuadros con la información relativa a los Bienes de Consumo y de Uso.

Con fecha 01/03/18 Dpto. Contabilidad envió los antecedentes de respaldo de la Cuenta de Inversión 2017 (soporte papel y por mail), nota explicativa con el detalle de la metodología empleada para la elaboración de la documentación presentada en la C.G.N., constancia del envío de fecha 20/02/18 a través del Sistema GDE (PV-2018-07382974-APN-DD#INV en referencia al Expediente EX-2018-07382965-APN-DD#INV) a la Contaduría General de la Nación de los Cuadros, Anexos, Estados Contables e Información Complementaria, requeridos por la Disposición DI-2018-3-APN-CGN#MHA y Disp. N° 71/2010 CGN, constancias del cumplimiento de la RESOL N° 2017-265-ANP-SECH#MHA de la Secretaría de Hacienda y del I.T. N° 01/2018-SLyT en lo relativo a las Certificaciones emitidas por esta UAI.

Por otro lado, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos bajo Nota N° NO-2018-09191094-APN-SAJ#INV del 02/03/18 envió información respecto a Calificación de Sistemas de Información que utilizan y detalle de las acciones encaradas respecto a observaciones pendientes.

Asimismo, el Dpto Patrimonio vía correo electrónico del 06/03/18, envió la información relativa a los Bienes de Uso del Organismo.

A partir del 13/03/18 y hasta el 09/04/18 se remitieron los hallazgos formulados a fin de obtener opinión y/o aclaraciones que resultaran procedentes. Las respuestas fueron recibidas hasta el 10/04/18.

IV. MARCO DE REFERENCIA:

Se verificó el cumplimiento dado a la Resolución N° RESOL-2017-265-APN-SECH#MHA y de las Disposiciones DI-2017-3-APN-CGN#MH y Disp. N° 71/2010-CGN de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Asimismo, se siguieron los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de LA NACIÓN mediante Resolución N° 10/2006 e Instructivos de Trabajo N° 1/2018-SLyT y 2/2018-SLyT.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME:

1. ESTADOS CONTABLES.

BALANCE GENERAL

OBSERVACIÓN N° 1	VARIACIÓN PATRIMONIAL DE	ORG.
	DESCENTRALIZADOS D.A. N° 56/1999	

Luego de realizado los controles pertinentes surgiría una inconsistencia respecto al importe expresado en el Balance General al 31/12/2017, en relación a la cuenta **3.3.3.02.02.00.00** – “**Variaciones Patrimoniales Organismos Descentralizados Decisión Administrativa J.G.M. N° 56/99**” perteneciente al sub-rubro “Variaciones Patrimoniales” del rubro “Reservas” del Patrimonio del Organismo, el cual asciende a **PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Con 57/100 (\$ 9.199.651,57)**; y el Valor alcanzado en el informe elevado oportunamente por el Dpto. Patrimonio y Almacenes respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 56/99 en relación a la “Valuación Contable de la totalidad de los Bienes Inmuebles de Dominio Privado a cargo del Organismo”, bajo la Nota N° NO-2017-16380592-APN-SA#INV de fecha 07/08/2017, el cual totaliza **PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 10.829.361)**.

La diferencia sería de \$ **1.629.709.43**

Por lo que se solicita las explicaciones pertinentes.

ESTADO: En Trámite

VI. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto 3, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto Nacional de Vitivinicultura resulta suficiente con las salvedades expuestas en el punto 5 precedente, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional de Presupuesto para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017.

Relativo a las observaciones que surgen del presente informe se solicita se adopten las acciones correctivas pertinentes y se informen a esta Unidad.

Mendoza, 19 de abril de 2018.-